



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 29 de mayo de 1965

Núm. 121

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L RABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina c

Excojones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellos no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un espacio en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.608

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de fecha 12 de mayo de 1965, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas de Guardallaves del Servicio de Aguas y Alcantarillado, incrementadas con las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Guardallaves del Servicio de Aguas y Alcantarillado, clasificadas con el grado 4, sueldo base 13.000 pesetas y retribución complementaria de pesetas 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político - sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 120 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles,

siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (teórico)

a) Lectura y escritura al dictado. Redacción de un parte relacionado con el servicio.

b) Realizar operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales. Sistema métrico-decimal.

Segundo ejercicio

Conocimiento de aquellos artículos de las Ordenanzas municipales que les afectan por el Servicio de Aguas.

Tercer ejercicio (práctico)

Diferenciación de los diversos sistemas de llaves-compuertas.—Calidad, en general, de los materiales que en ellas se emplean y diámetros más corrientes. — Características de

ellas y forma en que debe operarse para su manejo.—Primeras y elementales medidas de precaución que deben adoptarse en caso de avería.—Observaciones y normas que deben tenerse en cuenta antes de proceder al manejo o maniobra de las compuertas, según su importancia.—Enumeración de los peligros que puedan presentarse o producirse por omitir parcial o totalmente aquellas normas. Procedimientos prácticos empleados para averiguar someramente fugas de agua en ramales de bocas de riego o en tomas.—Herramientas de uso continuo en este Servicio y para el funcionamiento de los diversos sistemas de bocas de riego instaladas.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que, superados los ejercicios, hayan alcanzado mayor puntuación, y de mayor o menor, para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimer. Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber in-

currido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en segundo lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren comprendidos en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1965.—El Alcalde - Presidente, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.634

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de señalización semafórica para regulación del tráfico en la calle del Coso, en sus cruces o confluencias con las de Espartero, San Vicente de Paúl y Rufas, por el precio tipo en baja de 331.606 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de dos meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 6.632'12.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 18 de mayo de 1965. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1965, referente a la subasta de las obras de señalización semafórica para regulación del tráfico en la calle del Coso, en sus cruces o confluencias con las de Espartero, San Vicente de Paúl y Rufas, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada le-

gal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 2.635

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Sobrarbe, por el precio tipo en baja de 422.400 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 8.448.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 18 de mayo de 1965. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día de de 1965, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Sobrarbe, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas en los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 2.636

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Avenida de San Juan de la Peña, primer tramo, por el precio tipo en baja de pesetas 243.100.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve y media y trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 4.862.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la pu-

blicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 17 de mayo de 1965. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1965, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Avenida de San Juan de la Peña, primer tramo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de pesetas (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 2.637

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle de Higuera, por el

precio tipo en baja de 741.887'76 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cinco meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 14.837'75.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de pesetas 6 y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 18 de mayo de 1965.—El Alcalde, José Paricio Frontiñán.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en ..., calle de ..., número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Es-

tado" número, del día de... .. de 1965, referente a la subasta de las obras de urbanización de la calle de Figuera, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2638

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de tubería de compensación para el abastecimiento de agua a los barrios de la Paz y San Antonio, por el precio tipo en baja de 1.665.332'51 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de ocho meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 33.306'65.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la pu-

blicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, terminando a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 18 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm. ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de... .. de 1965, referente a la subasta de las obras de instalación de tubería de compensación para abastecimiento de agua a los barrios de la Paz y San Antonio, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.595

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Simón Pertusa Felipe la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en calle Gárate, número 4, con 4 motores y una potencia total de 4'75 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Claudio Solas Sabaté la instalación y funcionamiento de dos ascensores en la casa número 156 de la Avenida de Madrid, con 2 motores y una potencia total de 10 CV.,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Angel Palla Miguel y otro la instalación y funcionamiento de ascensor en la casa número 156, de la Avenida de Madrid, con 1 motor y una potencia total de 5 CV.,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Eduardo Royo Serrano la instalación y funcionamiento de taller de marmolista en calle Pontevedra, número 5, con 3 motores y una potencia total de 9'5 CV.,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.572

Habiendo solicitado doña Manuela Lucea Elias la instalación y funcionamiento de un garaje en calle Costa, número 11,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.572

Habiendo solicitado don José - María Ezquerro Pinillos la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Esquedas, 5, con 2 motores y una potencia de 4'5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.632

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION.—EXPROPIACIONES

Obra: Zona del Canal de las Bardanas. — Revestimiento de las acequias del Saso: A-4, XXVI-2, XXVI-2-2, XXVI-2-4, XXX-2, XXX-4, XXX-4-2 y XXX-6.

Término municipal: Biota (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los planes de ayuda económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Biota (Zaragoza), para el día 22 de junio del corriente año, a las diez de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Biota o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 22 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietario, finca, situación y cultivo

Acequia A-4

1. Elena Elorri Melero. El Saso. Cereal secano.
2. Miguel Berdor. Idem. Idem. Idem.

3. Comunidad de vecinos del monte Saso. Idem. Idem idem.

Acequia XXVI-2

4. Cándido Alastuey. Idem. Idem idem.

5. Comunidad de vecinos del monte Saso. Idem. Idem idem.

6. Purificación Sierra. Idem. Idem idem.

7. Comunidad de vecinos del monte Saso. Idem. Idem idem.

Acequia XXVI-2-2

8. Comunidad de vecinos del monte Saso. Idem. Idem idem.

Acequia XXVI-2-4

9. Comunidad de vecinos del monte Saso. Idem. Idem idem.

10. Joaquín Borao Jorge. La Bualarga. Idem idem.

11. Comunidad de vecinos del monte Saso. El Saso. Idem idem.

12. Consolación Laita Lafita. La Bualarga. Idem idem.

13. José Fernández Ramos. Idem. Idem idem.

14. Comunidad de vecinos del monte Saso. El Saso. Idem idem.

15. Matea Cabero. La Bualarga. Idem idem.

16. Manuel Berdor. Idem. Idem idem.

17. Josefa Ferrándiz Ramos. Idem. Idem idem.

Acequia XXX-2

18. Comunidad de vecinos del monte Saso. El Saso. Idem idem.

19. Blasa Vilellas Marcellán. El Puntalón. Idem idem.

20. Comunidad de vecinos del monte Saso. El Saso. Idem idem.

21. Justa Martín Gaspar. El Puntalón. Idem idem.

22. Comunidad de vecinos del monte Saso. El Saso. Idem idem.

23. Comunidad de vecinos del monte Saso. El Saso. Idem idem.

24. Francisco Ezquerria Lafita. Corral del Altero. Idem idem.

25. Comunidad de vecinos del monte Saso. El Saso. Idem idem.

Acequia XXX-4

26. Comunidad de vecinos del monte Saso. El Saso. Idem idem.

Acequia XXX-4-2

27. Comunidad de vecinos del monte Saso. El Saso. Idem idem.

Acequia XXX-6

28. Comunidad de vecinos del monte Saso. El Saso. Idem idem.

Núm. 2.660

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos Cias. 891 de 1964 seguidos a instancia de "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", contra Carlos Buzzi Gussoni, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una pulidora para alabastro, con motor de HP. Valorada en 7.000 pesetas.

Un torno para alabastro, con motor de 150 HP. Valorado en pesetas 5.000.

Se señala para la subasta el día 12 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Carlos Buzzi Gussoni, en Zaragoza (calle Carmen, número 52), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 2.661

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 93 de 1964 seguidos a instancia de Carlos Chueca Marín, contra Nicolás India, por débitos de ejecución (cantidad), se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una cocina mixta "Lackey", con hornillo eléctrico y dos de gas ciudad, con cuatro mandos. Valorada en pesetas 2.000.

Se señala para la subasta el día 12 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Adoración Graci Sanz, en Zaragoza (calle Latassa, núm. 25, tercero, letra C), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

2.540. — Tauste
2.588. — Remolinos
2.649. — Alfajarín

Cuenta general del presupuesto ordinario

2.541. — Calatorao (1964)
2.542. — Pina de Ebro (1964)
2.617. — La Muela (1964)
2.622. — Ariza (1964)
2.625. — Villalba de Perejil (1964)
2.641. — Las Pedrosas (1964)

Cuenta de administración del patrimonio

2.542. — Pina de Ebro (1964)
2.617. — La Muela (1964)
2.622. — Ariza (1964)
2.625. — Villalba de Perejil (1964)
2.641. — Las Pedrosas (1964)

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 2.542. — Pina de Ebro (1964)
2.617. — La Muela (1964)
2.622. — Ariza (1964)

Expediente de suplemento de crédito

- 2.542. — Pina de Ebro
2.584. — Valmadrid
2.586. — Torres de Berrellén
2.587. — Torralba de los Frailes
2.617. — La Muela
2.621. — Ariza
2.654. — Cubel

Expediente de habilitación de crédito

- 2.584. — Valmadrid
2.586. — Torres de Berrellén
2.587. — Torralba de los Frailes
2.621. — Ariza
2.650. — Santa Cruz de Moncayo
2.654. — Cubel
2.662. — Alfajarín

Liquidación del presupuesto ordinario

- 2.617. — La Muela

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de acreedores y deudores

- 2.617. — La Muela

Presupuesto ordinario

- 2.625. — Villalba de Perejil

Presupuesto extraordinario

- 2.642. — Codos

Padrón por diferentes conceptos

- 2.618. — Tauste

Núm. 2.651

GELSA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado subastar el aprovechamiento de la extracción de piedra del monte de este Ayuntamiento, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Igualmente se desea ceder el terreno necesario para la instalación de una fábrica para la industrialización de la piedra que sea extraída del monte de este Municipio, mediante el canon correspondiente.

Lo que se anuncia al público a fin de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Gelsa, 21 de mayo de 1965. — El Alcalde, José Ascaso Pellón.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 2.603

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

“Sentencia número 80.—Ilmos. señores: Presidente, Don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Antonio Ruiz San Román, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1965.—Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 186 de 1964, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandante, don Mariano Villagrasa Samper, mayor de edad, viudo, agricultor, vecino de La Almolda (Zaragoza), representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, dirigido por el Letrado don Miguel Peco Asín, y como demandados don Pascual Ezquerria Peralta, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Zaragoza; don Jesús Ezquerria Peralta, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de La Almolda, representados como apelados en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José - Alfonso Lozano Gracián, dirigidos por el Letrado don José Luis Lozano Gracián, siendo también demandada doña María del Carmen Ezquerria Peralta, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores, que por no comparecer en primera instancia fué declarada en rebeldía, en cuya situación procesal continúa en este recurso, y

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la excepción procesal de falta de litis-consorcio pasivo necesario alegado por el demandado don Pascual Ezquerria Peralta y, en consecuencia, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada, le absolvemos de la instancia,

confirmando la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, con fecha 16 de mayo de 1964, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, en cuanto contiene pronunciamiento absolutorio para dicho demandado, y a los otros dos, don Jesús y doña María del Carmen Ezquerria Peralta, pero feferida ésta solamente a la instancia; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso.

Y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remitante los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna.—El Ilmo. señor Magistrado don Antonio Ruiz San Román votó en Sala y no pudo firmar. José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas.—José Luis Ruiz Sánchez.” (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en la apelación doña María del Carmen Ezquerria Peralta, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Cabezudo.—Visto bueno: El Presidente, José de Luna Guerrero.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.549

MARTINEZ GONZALEZ (José-Antonio), de 38 años, soltero, hijo de Pascual y de Manuela, profesión chofer, con último domicilio en Barcelona (Grupo de Roberto Basas, 94, segundo primera), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 46 de 1965, por el delito de estafa.

Núm. 2.574

S. CARR (Newell), sin más datos de filiación, con último domicilio en Zaragoza (Avda. Madrid, núm. 10-12, escalera B, principal C), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 318 de 1965, por el delito de cheque en descubierto.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.630

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 107 de 1965, instado por don Julio Sanmartín Jerez, contra don José-María Martínez Otañ, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una soldadora eléctrica, marca "Singer", en buen estado. Valorada en pesetas 5.000.

Una máquina de taladrar, marca "Lasa". Valorada en 3.500 pesetas.

Para el acto de la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado número 4, he señalado el día 21 de junio, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que deseen concurrir a la misma que no podrán tomar parte si no

consignan el 10 por 100 del precio de tasación en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, debiendo exhibir su documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, en la localidad de Lanaja (Huesca), y que los gastos de subasta y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.639

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 715 de 1964 ha sido dictada la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de diciembre de 1964. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Asso Ulló, como denunciante, y Juan Muñoz Parra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Muñoz Parra, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización al perjudicado de la cantidad de 34 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría,

que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.644

SINDICATO DE RIEGOS DE UTEBO

Por el presente y de acuerdo con el artículo 43 de las Ordenanzas de la Comunidad se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato, la cual tendrá lugar en su domicilio social (Callejuela, 14) el día 6 de junio próximo, a las once horas en primera convocatoria, advirtiéndose que de no asistir número suficiente de partícipes se celebraría en segunda y definitiva el día 13 del mes indicado y hora señalada, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen de la memoria correspondiente al pasado año 1964.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año actual.

4.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos del año 1964.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Utebo, 14 de mayo de 1965. — El Presidente, Andrés Artazos.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos; Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones